ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV

LOTA, 12 de Noviembre del 2018.-

DECRETO N° **2045.-**

VISTOS:

a) REF. Nº 10116 de fecha 07/11/2018 que remite Nota de **doña NIEVES RUBIO RUIZ, RUT Nº** solicitando devolución de cobros cancelados por Concepto de Pago Derecho Ejercicio Actividad Comercial Fiestas Patrias desde el 14 al 19 de Septiembre 2019, correspondiente a Instalación de Juego Inflable; por no haber ejercido actividad comercial desde el 16 de septiembre debido a emergencia climática.

b) Art. 28 D.L. Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.-

c) Orden de Ingresos N° 2381 de fecha 05/09/2018 por $103.460 correspondiente al pago de 18m2 días 14,15,16,17,18,19 de septiembre del 2018, de acuerdo a cobro del 2% UTM por M2 diario estipulado en Ordenanza Municipal N°03/2015 por Autorización Fiestas Patrias.

d) Ord. 163/2018 de Asesoría Jurídica en el que se emite pronunciamiento sobre la procedencia de realizar la devolución de dineros cancelados por no ejercicio de la actividad comercial durante la emergencia climática, los días 16, 17, 18, 19 de septiembre del 2018.

e) Dictamen N° 24750 del 21/04/11, Contraloría General de la República.

f) Memorándum Alcaldicio N° 492/2018 en el que se autoriza devolución de dineros.

g) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

h) D.L. N° 3063 DE 1979, Ley de Rentas, cuyo texto refundido fue fijado según D.S. N° 2385 de interior publicado en Diario Oficial del 20/11/1996.

i) D.F.L. N° 1 DE 2006, Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

CONSIDERANDO;

Que la contribuyente canceló un permiso por el ejercicio de la actividad comercial durante los días 14 al 19 de septiembre del 2018, regulado según Ordenanza Municipal ; evento que se canceló debido a las abundantes precipitaciones ocurridas desde el 16 al 19 de septiembre, impidiendo la realización de toda actividad lucrativa a la intemperie.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y lo dispuesto en el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Procédase a devolver a **doña NIEVES RUBIO RUIZ, RUT Nº** con domicilio en Calero Sur, calle Tarapacá N° 1042 de Lota, la suma de $ 68.976.- (sesenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos), por concepto de derechos Autorización Fiestas Patrias días 16 al 19 de septiembre del 2018.-

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215-26-01, Devoluciones, del presupuesto vigente año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

V°B° DIRECCION DE CONTROL

MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:
- Administración y Finanzas.- (2)
- Dirección de Control.-
- Sra Nieves Rubio.-
- Patentes Comerciales.-
- Archivo.-

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 297
Fecha: 14-11-2018